

100.07.002-57227

Neiva, 25 de octubre de 2017

Señores
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Representante legal o quien haga sus veces
Calle 8 N° 7 a-30
Tel 8711733
Gina.osorio@previsora.gov.co
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°005-2017

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 005-2017, cuyo objeto es "COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA, MODELO 2007, PLACAS OWI 546, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA."

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 18 y 19 de octubre de 2017 se corrió traslado de la IP N° 005-2017, al respecto comunicamos que SEGUROS DEL ESTADO S.A presento observación a la cual dimos respuesta el 20 de octubre del presente año, tal como se establecido en el cronograma de la IP en mención..

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (23 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentaron dos (2) proponentes:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A
2. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Que conforme a lo establecido en la IP N° 005-2017, se procedió a verificar las propuestas, arrojando los siguientes resultados:

La evaluación Jurídica dio lugar a habilitar las dos ofertas, las cuales son:

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A
2. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Realizada la evaluación económica y técnica, se habilitó la oferta de:

1. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Al realizar el estudio económico, se logró determinar que la compañía de *SEGUROS DEL ESTADO S.A*, en su propuesta económica folio 37, oferto el valor de \$ 1.657.081 por la póliza de daños materiales combinados, precio que supera el valor estipulado tanto en el estudios previo como en la invitación pública, por ende y acorde a lo estipulado en el punto N° 1.22 causales de rechazo de las propuestas numeral quinto "*Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial y los menores valores unitarios estipulados en los estudios previos e invitación N° 005-2017* ", por lo anterior en el informe de evaluación económica se rechazó la propuesta de la compañía mencionada.

Se logró determinar que la propuesta económica presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por CELMIRA HERRERA GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.378.010 la Plata (H), no excede los menores valores unitarios ni el presupuesto oficial establecido en la invitación pública N°005 de 2017.

Los informes de evaluación se publicaron el día 23 de octubre de 2017 tal como se estableció en el cronograma de la IP N° 005-2017.

Conforme al cronograma, el cual establece como fecha 24 de octubre de 2017 para la presentación de observaciones al informe de evaluación, al respecto comunicamos que no presentaron ninguna observación.

El Contralor Municipal de Neiva acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por CELMIRA HERRERA GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.378.010 la Plata (H), teléfono 8711733, correo electrónico [gina.osorio@previsora.gov.co.com](mailto:gina.osorio@previsora.gov.co), para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica:

PÓLIZA					
ITEM	Nombre de la póliza	Valor de los bienes a	Detalle	Tipo de amparo	Valor IVA incluido

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

		asegurar			
1	Póliza de automóviles	Según Fasecolda.	Vehículo, marca Chevrolet optra 1.4 L, MTAA, modelo 2007, placas OWI 546.	Todo riesgo RCE mínima 100/200	\$873.371
2	Póliza de daños materiales combinados	\$262.859.647	Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica).	Todo riesgo equipo electrónico - corriente débil.	\$790,314
		\$35.170.239	Maquinaria y equipo (neveras, fotocopidora, aires).	Todo riesgo rotura maquinaria.	
		\$166.139.432	Muebles y enseres.	Todo riesgo incendio o rayo	
		\$201.309.671	Muebles y enseres/ maquinaria y equipo.	Todo riesgo sustracción con violencia y sin violencia	
3	Póliza global de manejo sector oficial	\$66.244.000	1% del Presupuesto Oficial Caja Menor Almacenista	Manejo Sector Oficial	\$2.688.904
TOTAL					\$4,352,588

VALOR DEL CONTRATO:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4, 352,588).

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, inmediatamente contra entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, quien verificará que las pólizas vendidas cumplan con las especificaciones contratadas.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art.23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1 parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

NOTA: en el evento de no discriminar IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días calendario contados a partir del Acta de inicio.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más.

NOTA: es importante señalar la obligación que tiene el contratista estipulado en el estudio previo frente a la expedición de las pólizas, las cuales deben contener la vigencia estipulada en la tabulación de las especificaciones.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000091 del 13 de octubre de 2017.

SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por la Profesional Universitaria (Tesorera) adscrito a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 027 del 25 de octubre de 2017.

Se le informa al oferente LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por CELMIRA HERRERA GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.378.010 la Plata (H), que a partir de hoy y hasta el 26 de octubre de 2017, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Proyectó
SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Secretaría General

Revisó
GHILMAR ARIZA PERDOMO
Asesor del despacho